

**NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO
REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE
ANTOFAGASTA PARA EL PERÍODO 2018 – 2020.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000056

Antofagasta, **15 ENE. 2018**

VISTOS:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejeros Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 0001 de fecha 02 de Enero de 2018, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta ha remitido mediante Oficio N° 0001 de fecha 02 de Enero de 2018 su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el período 2018 – 2020.

RESUELVO:

1.- Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta:

a) **En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región.
Científicos:**

- 1) Doña Elizabeth Lam Esquenazi, RUT N° [REDACTED] de la Universidad Católica del Norte.
- 2) Don Carlos Guerra Correa, RUT N° [REDACTED] de la Universidad de Antofagasta.

- b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:
- 3) Don Víctor Silva Gallardo, RUT N° [REDACTED] de la Agrupación Ecológica y Medio Ambiental No Más Quemadas de Antofagasta.
 - 4) Don Osvaldo Chávez Miranda, RUT N° [REDACTED] de la Organización Más Antofagasta.
- c) En Representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:
- 5) Don Luis Flores Álvarez, RUT N° [REDACTED], de la Asociación de Industriales de Antofagasta.
 - 6) Don Juan Pablo León Utrera, RUT N° [REDACTED], de la Asociación de Industriales de Mejillones A.G.
- d) En representación del Ministro del Medio Ambiente:
- 7) SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta en ejercicio, o su subrogante si procede.

2.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de Marzo de 2018.

3.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO OCHOA NAVEA
INTENDENTE (S)
REGIÓN DE ANTOFAGASTA


FLR/flr.

Distribución:

- Señores (as) Gobernadores Provinciales.
- Señores (as) Secretarios Regionales Ministeriales.
- Señores (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
- Intendencia Regional.
- Archivo.